

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4159	MIERCOLES, 26 DE MARZO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1965 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

2) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 10.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, menaura y arbojanas.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificación, de sustitución y de renuncia de una marca. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1da. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 50 y 50. % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PÁGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 11933 del 19/3/52	— Cancela factura por bombas quemadas.	4
" " " " 11934 " "	— Adjudica provisión de artículos de bazar para el Hospital de Embarcación.	4 al 5
" " " " 11935 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	5
" " " " 11937 " "	— Designa un Bioquímico en el Centro de Vías Respiratorias para Varones.	5
" " " " 11938 " "	— Reconoce servicios de una empleada (Enfermera).	5 al 8
" " " " 11939 " "	— A. de M. Liquidada fondos a la Cárcel por provisión de comida al Hogar de Niñas y Hogar de Ancianos Santa Ana de Salta.	8
" " " " 11940 " "	— Liquidada fondos al H. Pagador del M. de Acción Social para pago de una factura.	8
" " " " 11941 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	8
" " " " 11942 " "	— Prorroga una designación de carácter interina.	8 al 7
" " " " 11943 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 11944 " "	— Acepta renuncia de una enfermera y designa reemplazante.	7
" " " " 11945 " "	— Concede licencia a una empleada.	7
" " " " 11946 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7 al 8
" " " " 11947 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	8
" " " " 11948 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11374/52.	8
" " " " 11949 " "	— A. de M. Prorroga vigencia del decreto N° 8105/51 relacionado con sobreasignaciones, a personal de Asistencia Médica.	8
" " " " 11950 " "	— Adjudica a una casa de Bs. As. la provisión de Aureomicina.	8

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 725 del 13/3/52	— Autoriza liquidación viáticos para el Secretario Privado del Ministro de Gobierno en su viaje a Sclantás.	8
" " " " 727 " 18/3/52	— Autoriza a Dirección Gral. de Suministro a llamar a concurso de precios para provisión de uniformes para la Excm. Corte de Justicia.	8 al 9
" " " " 728 " "	— Autoriza a Dirección General de Suministros a llamar a concurso de precios para provisión de bicicletas a la Excm. Corte de Justicia.	9
M. de Econ. N° 1413 " 17/3/52	— Autoriza clausura de un comercio de la Capital.	9
" " " " 1414 " "	— Establece porcentaje de comercialización de artículos de tienda en un negocio del pueblo de General Güemes.	9

		PAGINAS
" " " "	1415 " 18/3/52 -- Autoriza a Dirección de Rentas a habilitar valores vencidos de papel sellado para años 1952 53.	9
" " " "	1416 " " -- Aprueba resolución dictada en Dirección de Rentas.	9
" " " "	1417 " " -- Autoriza a Contaduría a emitir nota de crédito a favor de Dirección Gral de Rentas.	9
" " " "	1418 " " -- Anula una patente en concepto de Canon Minero año 1951.	9
" " " "	1419 " " -- Anula boletines de Contribución territorial por el año 1948 Dto. de la Capital.	10
" " " "	1420 " 19/3/52 -- Fija porcentaje de comercialización de Zapatería a un comercio de la Capital.	10
" " " "	1421 " " -- Autoriza a Dirección General de Rentas a habilitar papel sellado Poder Judicial para los años 1952 53.	10
M. de A. S. N°	2024 " 18/3/52 -- Destina fondos para viaje de una persona.	10
" " " "	2025 " " -- Liquidación fondos a la Delegación Gral. de Salud Pública de la Nación en Salta.	10
" " " "	2026 " " -- Liquidación fondos para viaje de una familia.	10 al 11
" " " "	2027 " 19/3/52 -- Cancela factura a una casa de comercio.	11
" " " "	2027 bis 18/3/52 -- Liquidación fondos para viaje de una persona.	11
" " " "	2028 del 20/3/52 -- Liquidación fondos para una señora necesitada.	11
" " " "	2029 " " -- Liquidación fondos para viaje de una persona.	11
" " " "	2030 " " -- Liquidación fondos para viaje de una persona.	11
" " " "	2031 " 21/3/52 -- Liquidación fondos para viaje de una persona.	11
" " " "	2032 " " -- Designa depositario de elementos para los Hospitales al señor Interventor de la S. de Beneficencia, y autoriza al mismo la distribución de los citados efectos.	11 al 12
EDICTOS CITATORIOS:		
N°	7947 -- Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó.	12
N°	7928 -- Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia.	12
N°	7913 -- Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo.	12
N°	7911 -- Reconocimiento s/p. Angel Finetti.	12
N°	7907 -- Reconocimiento s/p. Domingo Rey.	12
LICITACIONES PUBLICAS:		
N°	7938 -- Para venta de estiércol del R. 5 de Artillería Montada.	12
N°	7908 -- Instalación cable carril Mina Casualidad.	12
LICITACIONES PRIVADAS:		
N°	7866 -- De Dirección General de Suministro para provisión de libros y formularios para el Registro Civil de la Provincia.	12
N°	7934 -- Concesión de cantina y peluquería R. 5 de Caballería General Güemes.	12
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N°	7963 -- De Higinio Francisco Valencia.	12
N°	7959 -- De Marcos Bruno López.	12 al 13
N°	7956 -- De Nehme Assis.	13
N°	7955 -- De Maximina Medrano de Gutiérrez.	13
N°	7951 -- De Horacio Cornejo Saravia.	13
N°	7949 -- De José Liborio Lafuente.	13
N°	7941 -- De Lucio Vilca.	13
N°	7940 -- De Rosario Vilie y Efigenea Guerrero de Vilie.	13
N°	7939 -- De Moisés Koss.	13
N°	7927 -- De Segundo Ramos.	13
N°	7925 -- De Enrique Hernando López.	13
N°	7924 -- De Modesto Luna Hoyos.	13
N°	7923 -- De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda.	13
N°	7820 -- De Cardozo Faustino Andrés.	13
N°	7914 -- De Julio Rodríguez.	13
N°	7905 -- De Arturo Zeniteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zeniteno Boedo.	13
N°	7904 -- De Eduardo C. Wenzel.	13
N°	7900 -- De Marcos Martínez y otros.	13
N°	7889 -- Del doctor Pedro De Marco.	13
N°	7877 -- De Normando Norberto Ponce de León.	13
N°	7866 -- De Hedving Ingebor Berg de Johanson.	13
N°	7864 -- De Raúl Celestino Sosa.	13
N°	7853 -- De Tomás Plaza y Elena Liendo de Plaza.	13
N°	7859 -- De Benita Vera de Puga ó Benita Condori de Puga.	13
N°	7845 -- De Isauro Avila.	13
N°	7843 -- De Tomasa Claro de Calderón.	13
N°	7838 -- De Ramón González.	13 al 14
N°	7834 -- De Hermegegildo Medina y Bernarda Maza de Medina.	14
N°	7832 -- De Patricio Flores.	14

	PAGINAS
POSESION TREINTANAL	
Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas	14
Nº 7931 — Deducida por Fortunato Gonza	14
Nº 7919 — Deducida por Teovoldo Flores	14
Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca	14
Nº 7963 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi	14
Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora	14
Nº 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez	14
Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz	14
Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama	14
Nº 7840 — Deducida por Elena Vera	14
Nº 7835 — Deducida por Rómulo Parada	14
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz	14 al 15
Nº 7922 — s/p. Santos Ángel Adet y otros	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 7920 — Por Luis Alberto Dávalos	15
Nº 7929 — Por Armando G. Orce	15
Nº 7901 — Por José Alberto Cornejo	15
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi	15
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón	15
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7946 — De Jijón Humberto y Jijón Andrea de	15 al 16
Nº 7945 — De Fermina Liendro	16
Nº 7944 — De Acuña Sebastiana	16
Nº 7943 — De Rosas Eligio	16
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 7967 — Juicio ejec. Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Dora H. N. de Ruiz Huidobro	16
Nº 7961 — Juicio ejecutivo Saleh Ganem vs. Francisco Ramos	16

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7952 — De la razón social ABOB y CIA. S. R. Lda.	16 al 17
COMERCIALES	
Nº 7957 — Designación de Administrador e Informativo del Norte S. R. Ltda.	17

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 7965 — Del Centro Comercial Industrial de Embarcación	17
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	17
AVISO A LAS MUNICIPALDADES	
	17

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.933 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 10.108/952

Visto en este expediente la factura presentada por la firma Pepino de esta ciudad, por la suma de \$ 230 m.n. en concepto de bombas quemadas con motivo del acto inauguración del "Hogar del Niño", de conformidad a lo establecido en factura corriente en fs. 1 de estas actuaciones;

y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de marzo en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la firma "PEPINO" de esta ciudad, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 230), por el concepto expresado precedentemente, de conformidad a la factura corriente a fs. 1; debiendo hacer efectivo el pago directamente la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 6— Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.934 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 10.244/952

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realiza-

do para la provisión de artículos de bazar con destino al Hospital de Embarcación; y considerando, que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la del señor Pedro C. Hessling Alemán la que asciende a un total de \$ 2.079.10 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor PEDRO C. HESSLING ALEMÁN, la provisión de los artículos de bazar cuyo detalle corre en el cuadro comparativo de fojas 7, por un total de DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.079.10), con destino al HOSPITAL DE EMBARCACION dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.935 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

Expediente Nº 10.307/52

Visto este expediente en el que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires solicita reconocimiento de servicios prestados por doña Dolores Lindoso Ocampo en la Administración Provincial para hacerlos valer en la jubilación que solicita ante dicho Instituto. Y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por Resolución Nº 607—J (Acta Nº 42) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, producido con fecha 14 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 607—J. (Acta Nº 43) de fecha 29 de febrero ppdo. de

la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1º — Reconocer los servicios prestados durante seis (6) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días por doña DOLORES LINDOSO OCAMPO, en la Municipalidad de la Capital, desde el 3 de enero de 1922 al 16 de mayo de 1928 con sueldo de Ciento veinte pesos (\$ 120) moneda nacional, y formular a tal efecto cargos liquidados y a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por la suma de UN MIL CIENTO UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.101.12) MONEDA NACIONAL a cada uno, los que deberán ser amortizados conforme lo estipulado en el art. 24 de la Ley 774.

2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, sesenta (7) años, once (11) meses y diez (10) días, prestados por doña DOLORES LINDOSO OCAMPO en la Administración Pública de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	TIEMPO		Ds	SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Añ.	Ms.			
3/1/922	11/ 7/926	4	6	9	120.—	6.516.—
12/7/926	16/ 5/928	1	10	5	120.—	2.660.—
2/6/928	27/12/929	1	6	26	120.—	2.264.—
		7	11	10		11.440.—

Art. 3º — Establecer en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.463.84) MONEDA NACIONAL, la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada al Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de aportes y diferencias establecidos por los arts. 8º y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

"POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA

"Importe de los aportes ingresados a la Caja e intereses, más los cargos formulados por el art. 20/22 de la Ley 774, \$ 2.617.06

"POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja de Jub. y Pens. Prov. de Salta)

"50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46 423.39

"POR CUENTA DEL AFILIADO:

"50% de la diferencia, Decreto-Ley

"9316/46, art. 5º de la Ley Provin-

cial 1041 - convenio 423.39

Total \$ 3.463.84

Art. 2º — Comuníquese, públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.937 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

Expediente Nº 10.120/52

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota Nº 3299;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Auxiliar Mayor — Bioquímico del Centro de Vías Respiratorias para Varones — al doctor BERNABE MULKI; debiendo

los haberes correspondientes ser atendidos por la Comisión Provincial de la Tuberculosis.

Art. 2º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.938 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

Expediente Nº 10.277/52

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señorita Antonia Giménez, quien se desempeñó como Auxiliar 5º — Enfermera — de la Oficina de Paidología, durante el término comprendido entre el 21 de febrero y 7 de marzo en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de marzo actual.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ANTONIA GIMENEZ, en el cargo de Auxiliar 5º — Enfermera — de la Oficina de Paidología — de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 21 de febrero y 7 de marzo en curso.

Art. 2º — El gasto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL (\$ 276.76) a que asciende los haberes reconocidos precedentemente, deberá liquidarse directamente a la Dirección General de Asistencia Mé-

dica, a fin de que oportunamente los haga efectivos a la beneficiaria como así también el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, debiendo atenderse el gasto con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39° de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E— Inciso 8— G. E. PERSONAL	
Princ. c) 2— Parc. 2	\$ 201.04
Anexo E— Inciso 8— G. E. PERSONAL	
Princ. e) 1— Paic. 2	22.11
Decreto N° 6417 del 30/4/51	53.61
Total	\$ 276.76

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 11.939 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

ORDEN DE PAGO N° 121

Expediente N° 5597/52 y agregados Nos. 10.800/51; 10.267/52 y 5082/52

Vistas estas actuaciones por las que la Cárcel Penitenciaria de Salta gestiona el cobro de la suma de \$ 61.739.10 m/n. adeudada por concepto de provisión diaria de carne, pan, fideos y raciones de comidas elaboradas, suministradas a la Escuela para Niños Ciegos, Instituto de la Inmaculada (Hogar para Niñas) y Hogar de Ancianos "Santa Ana", durante el año 1951, según detalle corriente a fojas uno del expediente N° 5597/52 y antecedentes en expedientes agregados; y.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia inspirado en los principios justicialistas del Superior Gobierno de la Nación, no podía dejar librada la suerte de estos establecimientos a su propio esfuerzo, ya que diversos factores dieron origen a una situación económica insostenible por la falta total de recursos para su normal funcionamiento, con la probabilidad de su clausura de no mediar la ayuda del Estado, creando con ello un serio problema social al dejar sin albergue a numerosos niños, ciegos y ancianos;

Que si bien, por el Presupuesto General de Gastos, leyes especiales y decretos, se han venido asignando partidas a los citados establecimientos con el fin de contribuir al mantenimiento de los mismos, lo que no dió solución definitiva al problema planteado; razón por la cual el Gobierno de la Provincia se ha visto en la imperiosa necesidad de concurrir en forma directa procurando el suministro de los artículos de primera necesidad más indispensables, cuya provisión se autorizó a la Cárcel Penitenciaria a efectuar oportunamente;

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo debe arbitrar los fondos necesarios para cancelar el gasto comprometido en el año 1951 y prever el mismo para el corriente año, hasta tanto las HH. CC. Legislativas sancionen el Presupuesto Gene-

ral de Gastos que ha de regir en el ejercicio 1952;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 "Acción Social - Varios" de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1951, la suma de \$ 61.739.10 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con 10/100 m/n.) para el pago de la provisión de carne, pan, fideos y raciones de comidas elaboradas que durante el año 1951 ha suministrado la Cárcel Penitenciaria de Salta a la Escuela para Niños Ciegos, Instituto de la Inmaculada (Hogar de Niñas) y Hogar de Ancianos Santa Ana.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, la suma de \$ 61.739.10 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con 10/100) m/n. por el concepto y la imputación expresados en el artículo anterior.

Art. 3° — Incorpórase dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 "Acción Social - Varios" de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1952, la suma de \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) M/N. para atender el gasto que demanda el suministro de los artículos alimenticios y raciones diarias de comidas elaboradas, en la forma y proporción que viene efectuando la Cárcel Penitenciaria a la Escuela para Niños Ciegos, Instituto de la Inmaculada (Hogar para Niñas) y Hogar de Ancianos Santa Ana, hasta tanto sea aprobado el Presupuesto General de Gastos para el año en curso.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 11.940 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

ORDEN DE PAGO N° 122

Expediente N° 11.399 y agregado N° 10.315/52

Visto la factura por \$ 3.600 m/nal. presentada al cobro por el "Trust Ropero" de esta ciudad, correspondiente a la adjudicación autorizada mediante decreto N° 10.515 de fecha 31 de diciembre de 1951 por la provisión de seis uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento al decreto de insistencia N° 11.260 del 7 de febrero pasado que corre a fs. 11 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a fa-

vor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.600) a los efectos de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que corre a fs. 11 del expediente agregado a estas actuaciones (N° 10.315/52) presentada por la firma comercial TRUST ROPERO de esta ciudad por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) I, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 11.941 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

Expediente N° 10.341/52

Vista la Resolución N° 614—J dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 29 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 614—J dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 29 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Declarar caduca por haber fallecido sus beneficiarios las pensiones a la vejez Nos. 281, 1224 y 261, correspondientes a los señores CLEMENTE-RIOS, FELISA VILLA DE MOLINA y JOSE EXEQUIEL GUZMAN, a partir del día 1° del corriente mes de febrero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 11.942 — A

Salta, Marzo 19 de 1952

Visto el decreto N° 9850 de fecha 26 de noviembre de 1951, y subsistiendo aún los causales que motivaron la prestación de servicios que se dispone por el artículo 3° del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la designación efectuada en carácter interino por decreto N° 9850 de 26 de noviembre de 1951 a favor de don JESUS VICENTE BURGOS, y hasta tanto el titular de dicho cargo don Roberto Reyes, se halla prestando servicios en la Secretaría General de la

Gobernación; debiendo los haberes del interino liquidarse con imputación a la partida global respectiva prevista en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.943 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 7528/50

Visto la nota Nº 359 de fecha 6 de marzo del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 613; atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 32,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 613 (Acta Nº 43) dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 29 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Incorporar por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a doña GREGORIA TAPIA DE CHOQUE en su carácter de viuda del ex-agente de policía don SEGUNDO CHOQUE fallecido en acto de servicio, beneficiaria de las Leyes 540 y 982 a los beneficios que la Ley 774 en su capítulo V acuerda a los derecho habientes de jubilados por invalidez, con el monto de pensión básico mensual de DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 252.80) MONEDA NACIONAL y goce de aumentos que establecen la Ley 954 y Decretos complementarios, así como los que se dictan en lo sucesivo con igual finalidad. Los referidos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1º de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones atribuyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.944 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 12.771/52

Visto la renuncia presentada por la señora Rosa Margarita F. de Xarqui Gómez al cargo de Auxiliar 6º —Enfermera de La Bodeguita— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, y atento a lo solicitado por dicha repartición mediante Resolución Nº 27 de fecha 14 de febrero pasado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSA MARGARITA F. DE XARAU GOMEZ al cargo de Auxiliar 6º —Enfermera de La Bodeguita— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, con anterioridad al día 1º de enero pasado.

Art. 2º — Trasládase a la actual Auxiliar 3º —Enfermera de Río Valle— señorita LINA CAZON, al cargo de Auxiliar 6º, cargo vacante por renuncia de la señora de Xarqui Gómez, y para desempeñarse como Enfermera del Consultorio de Barrio de Chartas, con anterioridad al día 1º de marzo en curso.

Art. 3º — Designase Auxiliar 3º —Enfermera del Servicio Médico de Campaña— a la señorita MARIA GUILLERMINA VALDIVIEZO (Mat. Ind. Nº 9.480.675), en la vacante existente por traslado de la señorita Lina Cazón.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.945 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 10.187/52

Visto este expediente en que la Auxiliar de Tesorería de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Angélica O. de Retambay, solicita se le conceda diez días de licencia por tener que atender a su hija enferma, como lo acredita el certificado médico que corre a fs. 2; lo informado por División Personal a fs. 4 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 96º de la Ley 1138, y el plan de economía dispuesto por el Superior Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con an-

terioridad al día 5 de febrero del año en curso, a la Auxiliar de Tesorería de la Dirección General de Asistencia Médica, S.a. ANGELICA O. DE RETAMBAY.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.946 — A
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 10.308/52

Visto estas actuaciones en las que la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor Manuel Francisco Outes para hacerlos valer en la jubilación que ha solicitado ante la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta por Resolución Nº 606—J (Acta Nº 43) de fecha 29 de febrero del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 13 del corriente mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley Nº 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 606—J (Acta Nº 43) dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, con fecha 29 de febrero del año en curso cuya parte dispositiva establece:

"1º — Declarar computables en la forma y con condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, ocho (8) años, cuatro (4) meses y seis (6) días de servicios prestados por don MANUEL FRANCISCO OUTES en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

"2º — Establecer en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.876.85) MONEDA NACIONAL la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidos por los arts. 8º y 20º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

DESDE	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Añ.	Ms.	Ds.		
5/4/919	31/5/923	4	1	26	180.—	8.975.—
1/6/923	7/5/925	1	11	7	200.—	4.646.66
8/6/928	10/9/930	2	3	3	200.—	5.420.—
		8	4	6		19.042.66

"POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA:
 "Aportes ingresados a la Caja, con más sus intereses del 4% (art. 8º del Decreto Ley 9316/46 \$ 3.855.46
"POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja Jub. y Pens. Prov. Salta)
 "50% de la diferencia, art. 20 Decreto Ley 9316/46 1.260.69
"POR CUENTA DEL AFILIADO:
 "Don Manuel Francisco Outos, 50% dif. art. 20 Decreto 9316/46 art. 5º de la Ley 1041, Convenio 1.260.70
TOTAL \$ 5.876.85

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
 Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.947 — A
 Salta, Marzo 19 de 1952
 Expediente Nº 10.342/52

Vista la Resolución Nº 615—] dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 29 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 615—] dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 29 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Declarar caducas las pensiones a la vejez Nos. 1590, 1579, 1267, 887, 382, 497 y 1578, correspondientes a los señores JUANA PACHAO, PEDRO MIGUEL ARRIETA, ELEUTERIO ROSALES, EUGENIA Vda. DE CONTRERAS, GERMAN COBOS, JULIA LOPEZ DE IBÁÑEZ y VICENTE BUS-TOS, respectivamente, en razón de ignorarse sus paraderos y haberse ausentado de la Provincia, a partir del día 1º de febrero del año en curso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
 Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 11948.A.

Salta, Marzo 19 de 1952.
 Expediente Nº 10.111/52.

Visto el decreto Nº 11.374 de fecha 14 de febrero pasado, por el que se proroga la licencia concedida al Auxiliar 5º, Personal Ad. administrativo de la Dirección General de Asistencia Médica— don Delmirio Aguilera; y atento a lo informado por Contaduría General a foja 7 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístase en el cumplimiento del decreto Nº 11.374 de fecha 14 de febrero pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficialía Mayor.

Decreto Nº 11.949.A.

Salta, Marzo 19 de 1952.
 Expediente Nº 10.002/52.

Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del pasado mes de febrero,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Prorrogase en todas sus partes con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la vigencia del decreto Nº 8105 de fecha 27 de agosto de 1951, relacionado con sobrecargos que en concepto de equiparación de sueldos fueron fijados al personal de la Dirección General de Asistencia Médica que se determina en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 11950.A.

Salta, Marzo 19 de 1952.
 Expediente Nº 11.469/51.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para comprar directamente de los Laboratorios Lederle de la Capital Federal, la cantidad de 43 frascos de "Aureomicina", por un total de \$ 1.476.96 m/n. y.

CONSIDERANDO:

Que siendo de urgente necesidad adquirir dicha droga por no haber existencia de la misma en Dirección General de Asistencia Médica, y ser los citados Laboratorios únicos representantes de ese producto en el país.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 7 y lo dispuesto en el inciso c) del art. 5º de la Ley 941.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese a "LABORATORIOS LEDERLE" de la Capital Federal la provisión de cuarenta y tres (43) frascos de "Aureomicina" con destino a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA por un total de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 94/100 (\$ 1.476.94) MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de un mil cuatrocientos setenta y seis pesos con 94/100 (\$ 1.476.94) moneda nacional, correspondiente al total de la adjudicación autorizada por el artículo anterior, deberá ser atendido con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 5 para el Ejercicio 1952, con imputación al Anexo E— Inciso VIII — Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
 Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución Nº 725—G.

Salta, marzo 13 de 1952.

Habiendo sido designado por las Superiores Autoridades de la Nación, el Secretario privado del Ministro que suscribe, don Pío Pablo Díaz, para representar al Excmo. Señor Presidente de la Nación en el padrino de bautismo del 7º hijo varón de don Dionisio Yapura y de doña Clemencia Guaymás de Yapura, domiciliados en el pueblo de Seclantás, departamento de Molinos;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la OFICINA HABILITADA PAGADORA de este Ministerio, a proveer de los fondos necesarios, en concepto de viáticos y movilidad, para el cumplimiento de la misión a que hace referencia la presente Resolución.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
 Oficial Mayor Interino

Resolución Nº 727—G.

Salta, Marzo 16 de 1952.
 Expediente Nº 5826/52.

Visto la nota de fecha 12 del mes en curso, de la Excmo. Corte de Justicia, por la que solicita la provisión de uniformes con destino al personal de servicio, correspondiente al año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios, entre las casas del ramo, para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Excm. Corte de Justicia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Resolución N° 728—G.

Salta, marzo 18 de 1952.

Expediente N° 5854/52.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia, solicita la provisión de dos (2) bicicletas, por ser de imprescindible necesidad,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios, entre las casas del ramo, para la provisión de dos (2) bicicletas con destino a la Excm. Corte de Justicia.

2º — Dése al libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Resolución N° 1413—E.

Salta, 17 de marzo de 1952.

Expediente N°

Visto este expediente y conforme a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, en la causa MUNICIPALIDAD DE "17 DE OCTUBRE" vs. ABRAHAM J. AYUD por infracción a las leyes 12.830 y 12.983,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorízase al señor Intendente Municipal en su carácter de Presidente de la Sub. Comisión de Contralor de Precios del lugar, para proceder a la clausura preventiva del local del negocio de propiedad del comerciante ABRAHAM J. AYUD hasta tanto se investiguen los hechos que se le imputan y para evitar la continuidad de la misma.

2º — Que una vez diligenciado las actuaciones sumariales, deberán elevarse las mismas a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

3º — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, dispondrá el levantamiento de la clausura impuesta al citado comerciante.

4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1414—E.

Salta, marzo 17 de 1952.

Visto este expediente al que se agrega nota cursada por el Sr. Aaron Kohen por la que solicita que de conformidad a lo establecido en el Art. 15º de la Resolución 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, se le fije una utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre ventas y el porcentaje bruto a aplicar sobre costo de compra,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el Art. 15º de la Resolución 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, fijase el siguiente porcentaje para la comercialización de artículos comprendidos al negocio de tienda establecido en la localidad de General Güemes:

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre ventas 28,73 %

Porcentaje a aplicar sobre costo de compra, sistema unitaria 40 %.

Art. 2º — Los responsables deberán encuadrarse en un todo con lo que establece el Decreto 32506/47 sobre sistema de contabilidad y control.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1415.E.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 651M/952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita autorización para habilitar por los años 1952/53, diversos valores vencidos de papel sellado "Poder Judicial";

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Autorizar a Dirección General de Rentas a habilitar para los años 1952/53, los siguientes valores vencidos de papel sellado "Poder Judicial":

6.500 hojas 1948/48 del N° 1.501/18.000 de \$ 0.50;

10.000 hojas 1950/51 del N° 1/10.000 de \$ 1.00.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1416—E.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 648R/1952.

Visto la Resolución N° 95 de fecha 6 de marzo en curso, dictada por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución N° 95 de fecha 6 de marzo en curso, dictada por Dirección General de Rentas, cuya parte dispositi-

va a continuación se transcribe:

Art. 1º — Declárase intervenida la Sec. Inspección General.

Art. 2º — Designase al señor LUIS XAME, NA para que se haga cargo de la misma debiendo practicar un inventario de todos los expedientes, fichas de contribuyentes, etc.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1417E.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 661S/952.

Visto estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita se extienda nota de crédito por la suma de \$ 63.05, en concepto de sellado aplicado de más en la Guía Forestal N° 02491, expedida a la Cía. Azucarera Tucumana S. A. de Urundel con fecha 7 de enero de 1950;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia a emitir Nota de Crédito por la suma de \$ 63.05 (SESENTA Y TRES PESOS CON 05/100 MONEDA NACIONAL), a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, en concepto de sellado aplicado indebidamente en la Guía Forestal N° 02491, expedida a la Cía. Azucarera Tucumana S. A. de Urundel, en fecha 7 de enero de 1950 según copia adjunta a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1418.E.

Salta, marzo 18 de 1952.

Expediente N° 465D/952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la Patente N° 56, confeccionada a nombre del señor Savo Veinovich, en concepto de cánón minero; atento a lo informado por las dependencias de Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular la Patente N° 56 —Dpto. de Los Andes, correspondiente al año 1951, confeccionada por Dirección General de Rentas a nombre del señor SAVO VEINOVICH, en concepto de cánón minero, por la suma total de \$ 150.000 (Ciento cincuenta pesos m/n).

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1419E.

Salta, Marzo de 1952.

Expediente N° 15088|952.

Visto que en mérito a lo actuado en expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las Boletas de Contribución Territorial correspondientes al año 1948 emitidas a nombre de don Luis Linares;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anular las Boletas de Contribución Territorial correspondientes al año 1948, que se detallan a continuación, confeccionadas a nombre de don LUIS LINARES, por un importe total de \$ 6.260,84:

Partida N° 2281 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 1.014.—
Partida N° 2980 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 1.190.—
Partida N° 2982 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 556.70
Partida N° 1201 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 335.30
Partida N° 414 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 237.50
Partida N° 10728 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 214.70
Partida N° 183 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 950.—
Partida N° 10727 — Dpto. Capital—	
a n Luis Linares	\$ 579.50
Partida N° 237 — Dpto. G. Güemes	
— a n Luis Linares	\$ 906.50
Partida N° 236 — Dpto. G. Güemes	
— a n Luis Linares	\$ 267.64
Partida N° 424 — Dpto. G. Güemes	
a n Est. Villegas Linares	\$ 9.—
Total	\$ 6.260.84

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1420E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Visto este expediente en el que se agrega nota cursada por el Sr. Tomás Norry por la que se solicita que de conformidad a lo establecido en el Art. 15° de la Resolución 1165|50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, se le fije una utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre ventas y el porcentaje bruto a aplicar sobre costo de compra.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1° — De conformidad a lo establecido en el art. 15° de la Resolución 1165|50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, fíjase el siguiente porcentaje para la comercialización de artículos comprendidos al ne-

gocio de zapatería en la calle Pellegrini 985 a esta ciudad:

Porcentaje a aplicar sobre costo de compra, sistema unitario 45 %.

Art. 2° — Los responsables deberán encuadrarse en un todo con lo que establece el Decreto 32506|47 sobre sistema de contabilidad y control.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1421E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 704|R|952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita autorización para habilitar para "Administrativo" de \$ 3.—, Años 1952|153, 46.000 hojas de Papel Sellado "Poder Judicial" de \$ 0.25 y 6.500 hojas de Papel Sellado de \$ 0.35 de igual denominación, vencidos años 1948|950;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Autorizar a Dirección General de Rentas a habilitar para "Administrativo" de \$ 3.— Años 1952|53, los siguientes valores vencidos de papel sellado "Poder Judicial":

46.000 hojas de \$ 0.25 del N° 104.001 a 150.000 p|Adm. de \$ 3.— cada uno.

6.500 hojas de \$ 0.35 del N° 18.501 a 25.000 p|Adm. de \$ 3.— cada uno.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 2024A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Visto lo solicitado por doña Fortunada Indamira Lombardi en el sentido de que se le conceda un pasaje para poder trasladarse a la Capital Federal a fin de traer a su hija enferma (parálisis infantil) que se encontraba internada en el "Hospital de Niños" dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10|100 (\$ 126.10) m|n. importe de un pasaje de ida y de 2° clase a la Capital Federal, que deberá girarlo a nombre de la recurrente doña FORTUNATA INDAMIRA LOMBARDI domiciliada en Melán (Estafeta Melán Viejo) para que la misma pueda trasladarse a la Capital Federal con el objeto expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del despacho de la

Oficialía Mayor

Resolución N° 2025A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 10.329|51.

Habiéndose establecido en estas actuaciones que la encomienda de ferrocarril N° 806-C P. 201.262 corriente a fojas 60 que cubre el envío de 4 llos de madera enviados por Talles Lamadrid de la Capital Federal como material interesante de la casa prefabricada adquirida por este Ministerio con destino al puesto sanitario de San José de Orquera, ha sido retirada por la Delegación General de Salud Pública de la Nación por error, para lo cual pagó en concepto de flete y estadía ferroviaria, la suma de \$ 95.70 m|n., cantidad que debe serle reembolsada a fin de que los citados materiales puedan ser entregados a este Departamento de Estado.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Por Habilitación de Pagos de este Ministerio abónese a Delegación General de Salud Pública de la Nación de Salta, la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 95.70) MONEDA NACIONAL en concepto de reintegro por su pago de flete y estadía a la Estación Salta del F. C. N. G. B. en razón de los motivos arriba expresados.

2° — El gasto dispuesto por el artículo anterior, será atendido con la partida de \$ 30.000 m|n., que se prevé "para estaciones sanitarias varias" en la distribución efectuada por el Gobierno de la Provincia mediante decretos números 4166 y 4365|50 del subsidio nacional acordado por el Gobierno de la Nación Nación por decreto N° 13.895|50.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del despacho de la

Oficialía Mayor

Resolución N° 2026A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Visto lo solicitado por don Juan Carlos Arce y atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) MONEDA NACIONAL, los que serán entregados al benefici-

ciario señor JUAN CARLOS ARCE para que con dicho importe pueda trasladarse a Tucumán con su esposa y sus dos hijitas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2027_A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Visto la factura presentada por la firma Virgilio García y Cia. S. R. L. por provisión de pinturas en la suma total de \$ 654.50 m/n. con destino a la casa prefabricada que ocupa la Estación Sanitaria de San José de Orquera — dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la firma VIRGILIO GARCIA S. R. L. de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con fondos de la partida destinada a "Estaciones Sanitarias -- Varias", la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 (\$ 654.50) m/n. en cancelación de la factura originada por el concepto expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2027 (bis) A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Visto lo solicitado por el señor Raúl Carrizo y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor del señor RAUL CARRIZO con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 97.—) NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a la Capital Federal, para poder realizar gestiones urgentes de familia.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2028_A.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 3012/52.

Visto lo solicitado por la señora Selva Macías y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS con 50/100 (\$ 95.50) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a fs. 3, con destino a la beneficiaria señora SELVA MACIAS.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2029_A.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Visto lo solicitado por el señor Juan González y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor del señor JUAN GONZALEZ con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 60/100 (\$ 28.60) MONEDA NACIONAL para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a Joaquín V. González, lugar de su residencia.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2030_A.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5186/52.

Visto lo solicitado por la señorita Shara Teodolinda Adet y atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100

(\$ 126.10) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a la Capital Federal el que deberá ser entregado a la beneficiaria señorita SHARA TEODOLINDA ADET, para su traslado a fin de someterse a tratamiento médico.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Resolución N° 2031_A.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Visto lo solicitado por Dn. Toribio Gutiérrez y considerando que se trata de un pedido muy justificado como se puede comprobar con el certificado adjunto.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100 (\$ 126.10) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a Buenos Aires para el señor TORIBIO GUTIERREZ, para que pueda trasladarse a objeto de someterse a un tratamiento especializado conforme al certificado médico que así lo aconseja.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL — VARIOS.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro de resoluciones y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2032_A.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 19/ año 152 (Interno).

Visto que por resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación de fecha 2 de julio de 1951 se ha acordado en calidad de préstamo al Gobierno de Salta, de conformidad con el decreto nacional N° 27.576 de 27 de diciembre de 1950, elementos destinados a los establecimientos asistenciales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el detalle de dichos elementos corre en planilla de remisión N° 2215 (expediente N° 54.464/51 del Ministerio de Salud Pública de la Nación), los que fueron entregados el 29 de noviembre del año ppto.

Que los mismos se encuentran en depósito en el Policlínica del señor del Milagro;

Que anteriormente a la remisión de los elementos citados, se han recibido veinte camas tipo hospital, las que se hallan en depósito en el nuevo edificio del Hogar del Niño.

Por consiguiente:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Constituir en depositario de los efectos que se detallan en planilla N° 2215, que cubre de fojas 19 a 22 del expediente arriba citado, al señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, doctor Walder Yañez, y autorizar al mismo para distribuir los elementos que sean necesarios entre los diferentes servicios del Policlínico del Señor del Milagro y demás hospitales dependientes de dicha intervención, debiendo dar cuenta oportunamente de la forma en que se ha realizado la distribución autorizada.

2º — En la distribución a efectuarse de los citados elementos deberá incluirse también a la Dirección General de Asistencia Médica y a los otros servicios asistenciales dependientes de este Ministerio, y para ello el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, dará curso a órdenes emanadas del título de este Departamento.

3º — Constituir en depositario de las veinte (20) camas tipo hospital, al señor Interventor del Patronato de la Infancia, don Paulino E. Arroyo.

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Has. 113, 1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952

Administración General de Aguas de Salta

e) 20/3 al 9/4/52

Nº 7926 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — So. b. línea: "Costa vale". — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/3 al 3/4/52.

Nº 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,99 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, Has. 1.6743 de su propiedad ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 31/3/52

Nº 7911 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Sauce" catastro 209 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la Mijuela "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

Nº 7907 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27,43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2600 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 10 al 28/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7938 — A V I S O

Llámanse a licitación Pública para el día 28 de marzo de 1952 a las 11 horas, para la contratación de venta de Estiercol del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

JUAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5 Ref.

e) 19 al 28/3/52.

Nº 7908 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre corril entre la Mina Nº 4 y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caípe, F.C.N. G. B. Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 35, Correo Pico, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$n. 100. — el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 1.655.964 DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fdo. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INS. TALACIONES.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1952.

Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario DEP. CONST. e INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7966. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 713 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a licitación privada para el día 4 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de libros y formularios con destino a la Dirección de Registro Civil de la Provincia. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Marzo 20 de 1952.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

e) 26/3 al 1/4/52.

Nº 7934 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA "GENERAL GUEMES"

Llámanse a Licitación Privada Nº 1 para la Concesión de Cantina y Peluquería. La apertura de las ofertas se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 10.00 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e) 18, 20, 24, 26, 27, 28/3. 1º, 3, 7; 9/4/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENZUELA, Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibi-

miento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI.
Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

Nº 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Meioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

Nº 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Guierrez, Alicia Maccimina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

Nº 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Efigenza Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7899 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio su-

cesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

Nº 7922 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS I. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7903. — SUCESORIO. — Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7899 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en su calidad de "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

22/2/52 al 8/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Cítase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ª Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 2/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis B. Caramello, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CEBESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y EFELINA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7862. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Pucca o Benita Condori de Pucca a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52.

Nº 7845. — SUCESORIO. — Cítase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4ª Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 19/4/52.

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francis Pablo Meioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta

ta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.

H. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y deña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7864 — POSESORIO. Cítase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7831 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunal. Límite: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Sañilal", Genaro Aguirre; Este, Cumbres Apacheta. Cítase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7819 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez; ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario
e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Boiero, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido

de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Rio Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775. Cítense interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7803. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usienghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Usienghi, Alejandro Alberto Usienghi, y María del Carmen Usienghi de Malnoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdán; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300. Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerdán de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Pomar; SUD, propiedad José Santillán; LESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7859 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guacabipas, que limita: NORTE, con zanja destinada que separa propiedad Ramón Burgen; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerdán; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/2 al 3/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Delfina P. de López; Sud, René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Romulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuerdas de frente sobre el río Pasaje e Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
e) 8/2 al 26/3/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7860 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz, iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — limita al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanaco de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Finca Coposa y Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Galio Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Noberia Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos; PASE DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Toro Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz, y

Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Sala, dillo de Racado o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

— Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde, mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Parípa Mayo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero Salvaciona Adet de Rojas y Segunda Adet de Acari. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los días Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí, E.I. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA, SECRETARIO

e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 1075. Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland, los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108,

asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio "Ord. Aliénenatos y Litis expensas — Chocobar, Panny So. de e Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norie". e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7929 — JUDICIAL

Por — ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 1952 a las 10 y 30 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE, dinero de contado, una heladera eléctrica familiar industria argentina marca Recia. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación. — Auto "DECOURS" Y CABAUD S.A. C. y F. vs. PASTOR VELAZCO" — el bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario calle Güemes Nº 2061. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 14 al 26/3/52.

Nº 7901. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Terreno en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria José Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio calle Zuviria Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Guruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de bloca de cemento de 4 x 8 sin techo con pared medianera de 0.30,1 galería de 2 x 8 sin techo, 1 pieza de material de segunda de 1.80 X 2. — impermeabilizada la pared por dentro con portland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4, al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 357 asiento 1 libro 116 de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partida 7.565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6. — El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador. e) 7 al 27/3/52.

Nº 7886

Judicial. — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1a. Nominación, Dr. J. Cordova, dicta ex autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samaón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por

don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 52.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITE QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño doguilo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Saucé" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Remundo Echanique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echanique.

Su título de dominio se registra ar. F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/3/52. Seña el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metas Viejo, Dpto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza, Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para hebramientos. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7946. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.697, JIJON, HUMBERTO Y, JIJON ANDREA WAYAR DE - POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario), que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en los que se ha dictado sentencia en su parte pertinente dice: "Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTO: Estos autos caratulados" JIJON Humberto y Jijon Andrea Wayar de, por Rectificación de Partidas (Ordinario) "Expte. Nº 19.697, año 1951, y RESULTANDO... y CONSILDERANDO... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos a fs. 10 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79, 86 del C. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 91 de fecha 15 de febrero de 1951, ctes. al folio 234/235 del Tomo de los años 1933/1949, de Coronel Moldes, y

que corresponde al matrimonio de BENITA Wajon con Humberto Iijon, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la esposa es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura, y de las Actas Nos. 2.259, 288 y 227 de Nacimientos de Salta, capital los dos primeros y de Cerrillos el últimamente citado, pertenecientes al nacimiento de Fabian Rafael Nieves Amelia y Manuel Humberto Iijon, y que corren a los folios 298, 288 y 229 tomos 149, 181 y 18, de Salta, capital y Cerrillos respectivamente, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de los menores es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese practicándose las publicaciones previstas por el Art. 28 por la Ley 251 y oficiése al Sr. Director del Registro Civil a fin de que se practique la anotación correspondiente, oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — Entre líneas: la madre de Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7945. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Exp. Nº 19367 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de FERMINA LIENDRO s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 29 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Ordinario-Rectificación de Partidas a favor de Fermína Liendro s/ por Sr. Defensor de Pobres y Ausentes" Expte. Nº 19367/1951, de los que RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 79, 80 y 86 del Código Civil y 27 y 86 de la Ley 251 FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de los actas 1442 y 957 corriente a los fs. 267, 139, de los Tomos 130 y 146 de Nacimiento de Salta - Capital respectivamente y que corresponde a los Nacimientos de Gerardo y Roberto Feliciano Liendro por el orden citado, dejando establecido en las mismas que el verdadero nombre de la madre de los menores es FERMINA LIENDRO" y no María como equivocadamente se consigna, Cópiese, Notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, y oficiése al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón y oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas: nombre Vale. — Emendado que Vale. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7944. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el expte. caratulado: Expte. No. 19586 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor ACUÑA SEBASTIANA s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da.

Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, noviembre 30 de 1951. Y VISTOS: estos autos "Acuña Sebastiana por Rectificación de Partida - Ordinario" Expte. Nº 19586/51, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por los Arts. 86, 79 y 80 de C. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251, FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes: 1º) Acta Nº 2369 folio 284 del tomo 4 de Nacimientos de Rosario de Lerma, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la presentante es SEBASTIANA y no SEVASTIANA como equivocadamente figura; 2º) Acta Nº 275 corriente a Folio 122 del tomo 119 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por error figura. 3º) Acta Nº 353 - Fº 54 del tomo 22 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por equivocación se consigna. 11. COPIESE, notifíquese practicándose las publicaciones previstas por el Art. 28 de la Ley 251 oficiése al Director General del Registro Civil, a fin de que practique las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libres de derecho en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos, y oportunamente Archívense. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas: por Vale. Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7943. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19696 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de ROSAS ELIGIOS s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 29 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Eligio por Rectificación de partidas (Ordinario)" Expte. Nº 19696 año 1951, y RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores a fs. 8 y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 del C. Civil y 27, 86, 87 de la Ley 251 de Registro Civil de la Provincia. FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del Acta de nacimiento número tres mil cuatro de fecha 16 de marzo de 1936 correspondiente al nacimiento de Cristina Estancia Núñez, que corre al folio 239 del Tomo 13 de La Viña, departamento del mismo nombre Prov. de Salta, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Sebastiana y no Jacinta como erróneamente allí se consigna. 11. COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251 y oportunamente librese oficio al Sr. Director del Registro Civil a los

finés de la toma de razón en los libros correspondientes y archívense. FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Entre líneas: fecha, Vale. — Salta 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7967. — EDICTO. — "Ejecutivo Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Dora H. N. de Ruiz Huidobro y Julián Ruiz Huidobro" exp. Nº Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación. El Juez, Doctor Arturo Martí ha dictado sentencia ordenando se lleve adelante la ejecución por \$ 1.500. — como capital, sus intereses y costas más los honorarios del Apoderado regulados en \$ 383. Lo que el suscripto Secretario hace saber. CARLOS FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 26/3/52 al 28/3/52.

Nº 7961 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Señor FRANCISCO RAMOS. — Por el presente hágale saber que en autos: Ejecutivo Saleh Ganem vs. Francisco Ramos. El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la sentencia de fecha 27 de diciembre de 1951, cuya parte dispositiva dice: Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus accesorios legales. — Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Doctor RAUL FIORE MOULES en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (Arts. 2, 6 y 17 de la Ley 1996) Cópiese, notifíquese y publíquese, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 460 del C. de Proc. en lo C. — Répongase — Pdo: R. A. MARTI. — Lo que el suscripto Secretario le hace saber por publicaciones que se efectuarán por tres días en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Febrero 14 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 25 al 27/3/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7952. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO DE AMPLIACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores ANTONIO ABOS PANLO, que acostumbra a firmar "A. Abos", español, casado en primeras nupcias con doña Elena Las Heras; RAFAEL REBOLLO GUERRERO, que acostumbra a firmar "R. Rebollo", español, casado en primeras nupcias con doña Pascuala Galván; JULIO LAS HERAS, que acostumbra a firmar "J. Las Heras", argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lénida; APOLONIO SEPULVEDA, que acostumbra a firmar de igual modo, español, casado

en primeras nupcias con doña María Uche; MARTIN BRAVO, que acostumbra a firmar "M. Bravo" argentino, soltero; y RAMON GALARCE, que acostumbra a firmar "R. Galarce", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena López todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, a excepción del segundo que se domicilia en la ciudad de Orán, de lo que doy fé, y dicen: Que entre los comparecientes tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS y COMPANIA", mediante escritura pública otorgada bajo el número ciento trece del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Adolfo Saravia Valdez, e inscrita al folio ciento cincuenta y siete, asiento mil setecientos cincuenta del libro veintitres de Contratos sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Que vienen por la presente a modificar los siguientes artículos: ARTICULO TERCERO: en el sentido que la duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, contados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Cualesquiera de los socios que deseara salir de la Sociedad deberá dar previamente aviso a los socios restantes por lo menos con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado, no pudiendo en ningún caso disolverse la sociedad sino es por voluntad de cualesquiera de los tres socios que aportan el mayor capital. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se lo modifica en el sentido de que queda especialmente establecido entre los socios que al vencimiento del contrato o en oportunidad de la disolución de la Sociedad, antes del vencimiento, o retiro de alguno de los socios o en caso de fallecimiento, la Sociedad le reconocerá a cualquiera de los socios salientes a los herederos del fallecido, el total del capital que a su favor le haya resultado en el último balance, tomando al efecto conformidad de los balances anteriores, capital que será devuelto a los señores Antonio Abós Fanelo y Rafael Rebollo Guerrero, en los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinticuatro y treinta y seis meses con más el interés establecido del siete por ciento anual, para los tres últimos plazos, a contar desde la fecha del primer vencimiento, y a los socios restantes, en los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses por partes iguales, y sin interés. Se reforma el Artículo cuarto: en el sentido de que se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, es decir: ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, establecido en el contrato anterior, más trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que se aumenta en el presente contrato, dividido en trescientas treinta y cinco acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que han suscripto, íntegramente los socios, en la siguiente proporción: don Antonio Abós Fanelo, ciento veintiseis acciones o cuotas; don Rafael Rebollo Guerrero: cincuenta

acciones o cuotas; don Julio Las Heras: sesenta acciones o cuotas; don Martín Bravo: cuarenta y cuatro acciones o cuotas; don Apolonio Sepulveda: treinta y cuatro acciones o cuotas; y don Ramón Galarce: veintitres acciones o cuotas, consistiendo este aumento de partes de los socios de mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, depósitos bancarios, y en caja todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno que suscripto por los socios, un ejemplar del mismo se agrega a esta escritura. Todos los demás artículos o cláusulas contenidas en el contrato antes citado subsisten en todas sus partes, comprometiéndose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Silvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, a quienes de conocer doy fé. Redactada en tres sellos notariales de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa: del doce mil cuatrocientos ochenta y uno, al doce mil cuatrocientos ochenta y tres. Sigue a la escritura número cuarenta y cuatro que termina al folio ciento treinta y ocho del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. Sobrescrito: e-re-Apolonio-Vale. APOLONIO SEPULVEDA, A. ABOS, R. REBOLLO, J. LAS HERAS, R. GALARCE, M. BRAVO, B. M. FERNANDEZ, A. SYLVESTER, HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla.

e) 20 al 26/3/52.

COMERCIALES

Nº 7957 — En Salta, a veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen los socios de Informativo del Norte, S. R. L., Señores Pablo Alberto Baccaro y Luis Victorio Giacosa resolviendo de común acuerdo designar administrador, al doctor Jaime Hernán Figueira.

Serán funciones del administrador, entre otras:
a) Designar el personal y asignarle funciones;
b) hacer depósitos bancarios y girar sobre dichos fondos;
c) cobrar y efectuar pagos;
d) representar en juicio o extrajudicialmente a la sociedad "Informativo del Norte S. R. Ltda."

Acta continuo, atenta la necesidad de ausentarse, expuesta por el doctor Pablo Alberto Baccaro, se resuelve encargar interinamente, al doctor Jaime Hernán Figueira, la dirección de dicho periódico.

Con lo que terminó el acto.

— Corregido "veinte", Vale.

e) 24/3/52 al 28/3/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7965 — CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL DE EMPERACION

Invita a sus asociados a la reunión Ordinaria que se llevará a cabo en su sede el día 5 de Abril de 1952 a horas 21,30 a las órdenes de la siguiente orden del día:

- 1º) Memoria Anual
- 2º) Aprobación Balance Trimestral
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.

Emperación, Marzo 19 de 1952.

MIGUEL CHIBAN
Secretario

MIRÓ J. NICOLÓPOLIOS
Presidente
e) 25 al 26/3/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR